

EXPEDIENTE N°: 2500541

FECHA: 17/12/2016

PLAN DE MEJORA DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL PROCESO DE ACREDITACIÓN

Denominación del Título	GRADUADO O GRADUADA EN EDUCACIÓN PRIMARIA
Universidad (es)	UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO DE MURCIA
Centro (s) donde se imparte	
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	PEDAGOGÍA TERAPEÚTICA, LENGUA EXTRANJERA (INGLÉS), MÚSICA, EDUCACIÓN FÍSICA, AUDICIÓN Y LENGUAJE
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones o especialidades del título	PRESENCIAL/SEMIPRESENCIAL

Aspectos que necesariamente deben ser modificados a fin de obtener un informe favorable de acreditación:

Nº	Acciones de mejora
1	El número de plazas de nuevo ingreso por curso académico, independientemente de la modalidad de enseñanza aprendizaje y del centro de impartición, no debe superar lo establecido en la memoria verificada. Si la universidad quisiera incrementar dicho número debe solicitar la correspondiente modificación de la memoria a ANECA para su valoración.
Recomendaciones	
1	Analizar los motivos por los que la tasa de graduación se sitúa por debajo de la memoria verificada, y por los que la tasa de abandono lo hace por encima de la memoria verificada, y la puesta en marcha de acciones encaminadas a tratar de mejorar dichas tasas.

ACLARACIÓN AL PLAN DE MEJORAS

Actualmente el Título cuenta con 600 plazas de nuevo ingreso verificadas y distribuidas de la siguiente manera:

- 240 Presencial
- 240 Semipresencial
- 120 Campus de Cartagena

A continuación se describen todas las acciones de mejora:

MEJORA N°1: El número de plazas de nuevo ingreso por curso académico, independientemente de la modalidad de enseñanza aprendizaje y del centro de impartición, no debe superar lo establecido en la memoria verificada. Si la universidad quisiera incrementar dicho número debe solicitar la correspondiente modificación de la memoria a ANECA para su valoración.

Descripción del problema

- En el curso 2009-2010 en la modalidad presencial se realizaron 283 matriculas, y en el curso 2010-2011 se realizaron 328 matrículas teniendo 240 plazas verificadas.
- En el curso 2013/2014 se matricularon 274 alumnos en la modalidad semipresencial, y en el curso 2014/2015 se matricularon 179 en la modalidad semipresencial (ver alegaciones).
- En Adaptación al grado, en el curso 2010-2011 se matricularon 192, en el curso 2011-2012 se matricularon 194, en el curso 2012-2013 se matricularon 135.

Causas que provocan el problema

- En el primer y segundo año de implantación del título hubo una falta de coordinación entre la titulación y los departamentos implicados en la admisión y matriculación de estudiantes.
- Existe un error en el número de plazas en el apartado 10. Calendario de Implantación de la memoria de verificación.
- La memoria verificada antes de su implementación en la actual herramienta informática del Ministerio en el apartado 1. *Descripción del título, Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas*, aparecen 240 /240 semipresencial /120 Cartagena, haciendo un total de 600 plazas verificadas. Sin embargo, en el apartado 10. *Calendario de implantación* figura por error en todos los casos 120 plazas.

<p>Objetivo a conseguir</p>	<ul style="list-style-type: none"> - El objetivo ya se consiguió puesto que desde el curso académico 2011-2012 no se ha superado, el número de plazas de la memoria verificada en ninguna modalidad ni sede. - Subsanan el error del punto 10. Calendario de implantación de la memoria verificada.
<p>Acciones de mejora</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Si la UCAM necesitase incrementar el número de plazas verificadas solicitaría la correspondiente modificación de la memoria a ANECA para su valoración - Solicitar una modificación a ANECA para subsanar el error del apartado 10. Calendario de implantación de la memoria verificada.
<p>Seguimiento del plan de acción y plazos</p>	<p>Solicitar la modificación a ANECA para el error en el apartado 10. Calendario de implantación de la memoria de verificación en el curso académico 2016-2017.</p>
<p>Anexos aportados</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. PDF del apartado 1. Descripción del título dónde aparecen correctas las plazas para que se pueda verificar el número de plazas verificadas. 2. Acta de la reunión donde se trató el asunto del número de plazas y las tasas de graduación y abandono. 3. Alegaciones 4. Apartado 1. <i>Descripción del título</i> donde aparecen las plazas verificadas.

A continuación se describen todas las recomendaciones:

RECOMENDACIÓN N° 1: Analizar los motivos por los que la tasa de graduación se sitúa por debajo de la memoria verificada, y por los que la tasa de abandono lo hace por encima de la memoria verificada, y la puesta en marcha de acciones encaminadas a tratar de mejorar dichas tasas.

Descripción del problema

- La tasa de graduación, 74.68%, se sitúa por debajo del dato consignado en la memoria verificada en el curso 2010-2011.
- La tasa de abandono para el curso 2009-2010 es de 10.25% y se sitúa por encima del dato consignado en la memoria verificada.
- La tasa de abandono para el curso 2010-2011 es de 8.85% y se sitúa por encima del dato consignado en la memoria verificada.

Causas que provocan el problema

1. El cálculo de las tasas que se consignó en la memoria verificada fue el exigido en el Real Decreto 1393/2007. En la acreditación, ANECA, ha solicitado las tasas conforme a la definición de SIIU, como se especifica en la Tabla 4. *Evolución e indicadores del título*. El cálculo según SIIU trabaja con poblaciones diferentes para el cálculo de la fórmula, por ello, los datos pueden sufrir modificaciones respecto a la memoria verificada.
2. El dato consignado en la memoria verificada fue una estimación que no partía de experiencia académica anterior al grado, ni en diplomatura en esta universidad.

Objetivo a conseguir

Realizar una valoración de las tasas de graduación y abandono cuando se disponga de los datos correspondientes al período de 6 años, que son los que abarca la acreditación del título.

Acciones de mejora	No aplica hasta el aporte de nuevos datos.
Seguimiento del plan de acción y plazos	No aplica hasta el aporte de nuevos datos.
Anexos aportados	Acta de la reunión